

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: seccion@coloniatiroleasa.gov.ar

Colonia Tirolesa, 13 de marzo de 2018.

Visto:

Ley 8102 Art. 49 inc. 11 y la Ordenanza Impositiva 481/05, Art. 4,

Y Considerando:

Que el día 15/02/2018 se cobró al Sr. Bravo Héctor Hugo lo correspondiente al pago del impuesto municipal de automotores del dominio JJX246;

Que por realizar el pago del mencionado impuesto en una sola cuota se obtiene un descuento del 30%, lo cual no se vio reflejado en el monto que abonara el Sr. Bravo, por lo que se origina el correspondiente reclamo y se resuelve hacer la devolución de un 10 % de lo abonado por el contribuyente y así efectivizar el beneficio del descuento indicado supra;

Que por tanto se debe devolver un monto de \$225.90 (pesos doscientos veinticinco con 90/00) en concepto de cobro indebido por parte de la municipalidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Realizar el reintegro de la suma solicitada por al Sr. Bravo Héctor Hugo en virtud de un cobro incorrecto del impuesto de patentes 2018, correspondiente al dominio JJX246, del día 15/02/2018, por un monto equivalente a \$225.90 (pesos doscientos veinticinco con 90/00).

ART. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda.-----

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-----

Decreto Nº: 023/18


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




RODRIGO LAURET
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA